



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 002/2023-2024 10 de mayo de 2023

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez, establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de carácter obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, las funcionarias y funcionarios de su dependencia en el ámbito de sus competencias, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Artículo 23° del citado Reglamento establece que esta instancia legislativa tiene como parte de su estructura organizacional a las comisiones permanentes, las cuales deben conformarse en cada legislatura.

**Que**, el Artículo 35° del meritado Reglamento, determina que las comisiones son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea, que cumplen funciones específicas, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, leyes nacionales, leyes Departamentales y el Reglamento Interno, señalando en los Artículos siguientes, su composición, duración, funciones, número y denominación.

**Que**, el Artículo 36°, párrafo segundo de la norma precitada, establece que cada Bancada comunicará a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental, por escrito, la nómina de sus representantes titulares a las comisiones en las que tenga interés de participar, disponiendo además que la conformación de las



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



comisiones y sus respectivas directivas será aprobada mediante Resolución de Asamblea, asegurando la participación de las diversas representaciones políticas y de género.

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo determinado en el Artículo 39° de su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, en Sesión Ordinaria N° 002/2023-2024 de fecha 10 de mayo de 2023, ha determinado a aprobar la conformación de las comisiones permanentes y sus respectivas Directivas correspondiente a la Legislatura 2023-2024, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES,**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la conformación de las comisiones permanentes de la Asamblea Legislativa Departamental por la Legislatura 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

**1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, JURÍDICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, ASUNTOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) PRESIDENTE: Evelin Gonzales Ballon
- b) VICEPRESIDENTE: Dino Nate Añez

**2. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LIMÍTROFES**

- a) PRESIDENTE: Marcelo Vargas Cholima
- b) VICEPRESIDENTE: Huanger Avila Valera



**ALDB**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### 3. COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL.

- a) PRESIDENTE: Juan Agreda Moreno
- b) VICEPRESIDENTE: Luis Fernando Pereira Rea
- c) SECRETARIO: Casta Karina Salinas Cury
- d) MIEMBRO: Rafael Emmanuel Pabón Arias
- e) MIEMBRO: Jorge Añez Claros

### 4. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, SALUD, GÉNERO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CULTURA Y DEPORTE.

- a) PRESIDENTE: Cecilia Giraldo Justiniano
- b) VICEPRESIDENTE: Gaby Vania Balcázar Ribera

### 5. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS.

- a) PRESIDENTE: Absalón Ojopi Durán
- b) VICEPRESIDENTE: Bertha Vejarano Congo
- c) SECRETARIO: Julia Rapu Salvatierra

### 6. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, NO RENOVABLES, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) PRESIDENTE: Martha Mamani Luque
- b) VICEPRESIDENTE: Rossana Kenap Rioja
- c) SECRETARIO: Limbert Herbas Villarroel

### 7. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- a) PRESIDENTE: Mónica Núñez Vela Schrackmann
- b) VICEPRESIDENTE: Katuska Figueroa Rojas
- c) SECRETARIO: Jenny Parada Mopi



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

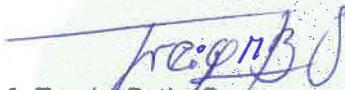


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de este Órgano Legislativo deberá proceder a la entrega de los activos e informes remitidos por las comisiones permanentes de la Legislatura 2022-2023, a la Directiva de las comisiones conformadas mediante la presente Resolución.

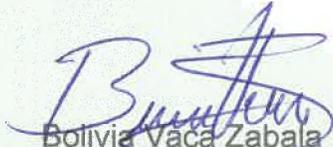
**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Asambleístas departamentales no Incluidos en las comisiones conformadas mediante la presente Resolución, de forma obligatoria deberán comunicar al Pleno de esta Asamblea la comisión a la cual se integraran, el en plazo máximo e improrrogable de 7 días calendarios computable a partir de la fecha.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los diez días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**



  
Bolivia Vaca Zabala  
**PRIMERA SECRETARIA**